



No. Res\_UAIP\_55/2013

San Salvador, a las quince horas, del día cuatro de mayo del año dos mil trece, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA** de la **COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA (CEPA)**, luego de haber recibido mediante solicitud de acceso a información el día 27 de mayo del corriente, suscrita por el señor \_\_\_\_\_ la cual fue asignada con número de referencia **Sol\_UAIP\_26/2013**, en calidad de ex empleado de esta Comisión en FENADESAL y con base al Art. 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), fue solicitado lo siguiente:

- a) Historial del tiempo de servicio del señor \_\_\_\_\_ quien laboro en FENADESAL – Puerto de Cutuco, La Unión.

Con base a lo peticionado, esta Unidad realizo las gestiones internas, solicitando la respectiva información según lo solicitado con la Sección de Administración y Finanzas de FENADESAL , siendo esta recibida la misma con fecha 30 de los corrientes, y a fin de dar respuesta oportuna, por tanto se **RESUELVE**:

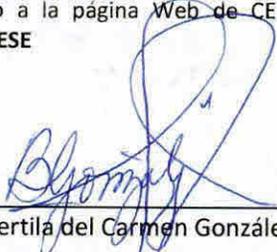
- I. Con base a los Arts. 24, 31, 36 de la LAIP, otorgar el acceso a información en vista que la información clasificada como confidencial es solicitada por el Titular de la información Sr. \_\_\_\_\_ entregando la constancia que refiere al tiempo de servicio del citado solicitante, quien laboró como trabajador eventual en el Puerto de Cutuco, durante el periodo de Agosto de 1976 hasta el mes de Agosto de 1986.
- II. Que de acuerdo al Art. 61 literal a) de la LAIP, los costos de reproducción y envío de la información, deberá ser sufragado por el solicitante, producto del acceso a la información, aprobados por la Administración, los cuales deberían ser cancelado sean la Colecturía de las empresas de CEPA y ser presentado su comprobante ante esta Unidad, para hacer entrega de los mismos. El pago a realizarse es de acuerdo a lo siguiente:

Medio a Cobrar	Unidades	Costo Unitario (sin IVA)	Total a Pagar (sin IVA)
Fotocopia (hojas)	1	0.06	0.06
Servicio de Envío	1	1.50	1.50
		<b>Total</b>	<b>1.56</b>

De acuerdo a solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación se remite documento de resolución No. Res\_UAIP\_55/2013, formulario de Mandamiento de Cobro UAIP\_11/2013, en lo relativo a los costos de reproducción a cancelar. Por tanto la entrega de la información mediante fotocopia, será realizada previo pago del monto antes señalado en el Romano II.

Se hace de su conocimiento que puede consultar la información pública de oficio de esta Institución en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web de CEPA [www.cepa.gob.sv](http://www.cepa.gob.sv), mediante el logo "Gobierno Transparente". **NOTIFÍQUESE**

Recibido 10/06/2013  
Herrera

  
Lic. Bertila del Carmen González Juárez  
Oficial de Información

